

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PATROCINIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS PARA EVENTOS PRESENCIALES QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- Con fecha de 11 de mayo de 2021 se resuelve por la Consejera Delegada de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., aprobar las Condiciones para la realización de concesión de patrocinios con entidades públicas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario.

Dicha convocatoria se promueve con base a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia, objetividad y eficiencia para el desarrollo del objeto de la acción proyectada y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que el apoyo económico que se solicita mediante esta convocatoria por los promotores de los eventos, que son quienes asumen la organización, para la celebración y desarrollo de los mismos, obliga a efectuar una colaboración publicitaria de la entidad convocante.

II.- Ese mismo día, se publican las referidas Bases y sus Anexos, habilitándose al efecto de la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A.

En las Bases de la Convocatoria se establece que los interesados disponen de un plazo de quince (15) días naturales, cuyo cómputo se inicia dos días después de su publicación, por lo que se extiende desde el 13 de mayo de 2021 hasta el 27 de mayo de 2021, para la presentación telemática de las solicitudes y documentación relacionada en la Base 12.1 de las referidas, a través del correspondiente apartado, habilitado al efecto y alojado en la web institucional de Promotur Turismo Canarias, S.A.

III.- Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, una vez examinada y calificada la documentación remitida, y dada la detección de que la misma está incompleta o de la existencia de defectos u errores en la misma, con fecha 30 de junio de 2021, se aprobó



Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A por la que se solicita la subsanación administrativa y/ o técnica o de defectos materiales de las solicitudes presentadas en el marco de la referida Convocatoria.

Mediante dicha Resolución se otorga un plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se publique la misma, a los efectos de la subsanación de las faltas y defectos detectado.

IV.- Concluido el plazo de subsanación y revisada la documentación presentada, se emitió y publicó Resolución de la relación provisional de admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base 12.1 de las que rigen la convocatoria de referencia, otorgándose un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente al de su publicación a los efectos de que las personas o entidades interesadas puedan formular reclamaciones u objeciones si así lo estiman oportuno.

V.- Con fecha 10 de agosto de 2021, se resuelve por la Consejera-Delegada de Promotur Turismo Canarias, S.A la modificación de las Condiciones reguladoras de la Convocatoria de referencia por las razones expuestas en la correspondiente Resolución, que fue publicada en la web institucional de Promotur el mismo día.

VI.- Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, y resueltas las que se han formulado, así como vista la renuncia presentada, procede la evacuación de Resolución definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria, incluyendo la aceptación de la renuncia presentada y preseñalada, siguiendo lo dispuesto en el último párrafo de la Base 12.1 de las que rigen la convocatoria de referencia.

VII.- Que mediante resolución de la Consejera Delegada de Promotur Turismo Canarias S.A. de 23 de Agosto de 2021, se procede a aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el marco de la convocatoria para la concesión de patrocinios con entidades públicas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario.

VIII.- Con base a lo dispuesto en la Cláusula 12.2 de las Bases reguladoras de la presente convocatoria, se procede por la Comisión Técnica de Valoración a valorar la documentación técnica del patrocinio solicitado atendiendo a los criterios señalados en la Cláusula 10 por una Comisión Técnica nombrada por la persona titular de la dirección ejecutiva de PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., constituida en número impar de miembros con un mínimo de tres.



IX.- Mediante Resolución de la Consejera Delegada de Promotur Turismo Canarias S.A. de fecha 21 de septiembre de 2021, se aprueba la resolución provisional de concesión/adjudicación de patrocinio, en el marco de la convocatoria para la concesión de patrocinios con entidades públicas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el Archipiélago Canario, acompañándose del Anexo I.- Solicitudes Admitidas (que pasan a fase de valoración), Anexo II.- Solicitudes Susceptibles de adjudicación/concesión del patrocinio, Anexo III.- Desglose de puntuación.

X.- Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones u objeciones a la Resolución de adjudicación/concesión provisional en el marco de la convocatoria para la concesión de patrocinios con entidades públicas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística del Archipiélago Canario, no consta presentada ninguna objeción o reclamación a dicha Resolución.

En su virtud, y según las competencias atribuidas como órgano que instruye y resuelve este procedimiento, a razón de lo dispuesto en la Cláusula 6 de las Bases rectoras de la presente convocatoria de patrocinios,

RESUELVO

Primero.- APROBAR la adjudicación/concesión definitiva de patrocinio, objeto de la convocatoria, destinados a entidades públicas, de eventos presenciales, que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario, y los consiguientes anexos que se acompañan a la presente resolución:

Anexo I.- Solicitudes Admitidas (pasan a fase de valoración)

Anexo II.- Solicitudes resultantes de adjudicación/concesión del patrocinio

Anexo III.- Desglose de puntuación.

Segundo.- OTORGAR un plazo máximo e improrrogable de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para la aceptación expresa del patrocinio a los interesados cuyos eventos se relacionan en el meritado Anexo II, a contar este plazo desde el siguiente día a la publicación de la presente resolución.

La aceptación expresa deberá cumplimentarse correctamente, sin errores y tachaduras, según el Modelo-Anexo III, dispuesto en la web de la entidad convocante, y ser firmado digitalmente por quien ostente la representación de la entidad patrocinada, así como presentarse telemáticamente a través del indicado apartado que se habilita al efecto de la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A, dentro del plazo precedentemente señalado.



La resolución definitiva de la adjudicación del patrocinio no crea derecho alguno a favor del patrocinado mientras no haya sido aceptado por el mismo, esto es, hasta que no se cumplimente, firme y presente el documento de aceptación de patrocinio en este plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles.

Tercero.- SIGNIFICAR que, en el supuesto que el importe del patrocinio concedido, según la propuesta de resolución provisional publicada, sea inferior a la cuantía solicitada por el beneficiario; el interesado, podrá presentar en el mismo plazo máximo e improrrogable de CINCO (5) DÍAS HÁBILES que se concede para la aceptación expresa y computado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, la reformulación a la actividad o evento presentado a esta convocatoria, con respeto el objeto, condiciones y finalidad del patrocinio, así como los criterios de valoración establecidos; y para lo que deberán hacer entrega de un nuevo presupuesto de ingresos y gastos que especifique las variaciones efectuadas, y dentro de las limitaciones señaladas en las Bases de referencia.

La reformulación deberá presentarse telemáticamente a través del indicado apartado que se habilita al efecto de la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A, dentro del plazo precedentemente señalado.

Se reitera que, no resulta suficiente la mera presentación de la documentación referida a la reformulación si no se presenta el documento por el cual se acepta el patrocinio en la medida que la aceptación es preceptiva u obligatoria y la reformulación solamente tiene carácter facultativo u optativo al operar en aquellos casos en lo que el importe del patrocinio concedido sea inferior a la cuantía solicitada por el beneficiario.

Cuarto.- ORDENAR la publicación de esta Resolución y de los anexos que la acompañan, en: <https://turismodeislascanarias.com/es/patrocinio-entidades-publicas/?lang=es>

Quinto.- NOTIFICAR la publicación de dicha Resolución a los solicitantes, por medio de correo electrónico que consta en su solicitud y/o a través del aplicativo alojado en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

Sexto.- INICIAR los trámites oportunos para la formalización del Convenio con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en tanto resulte expresamente de aplicación; salvo que la entidad pública patrocinada sea una sociedad mercantil municipal, en cuyo caso y por aplicación de la doctrina



jurisprudencial europea que considera que pueden resultar adjudicatarias de contratos, se formalizará en contratos, según las reglas y normas que se indicarán correspondientemente.

Los convenios se inscribirán en el Registro General Electrónico de Convenios del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (REGECON), y, una vez cumplido este trámite, se publicarán en el “Boletín Oficial de Canarias”.

Esta resolución tendrá efectos al día siguiente de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

D^a Yaiza Castilla Herrera
Consejera Delegada
Promotur Turismo Canarias S.A



Anexo I, solicitudes admitidas (pasan a fase de valoración)

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA
1	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA	Natural Extremo 2021	La Palma	Línea 2
2	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA	Canarias en el Paraíso	La Palma	Línea 4
3	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR DE EL HIERRO	Travesía a nado Mar de las Calmas	El Hierro	Línea 2
4	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA SAU	La Palma Fashion Week 2021	La Palma	Línea 5
5	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA SAU	Transvulcánica Bike 2021	La Palma	Línea 2
6	Ayuntamiento de Tinajo	4ª Carrera Tinajo You Trail	Lanzarote	Línea 2
7	Cabildo Insular de Fuerteventura - Reserva de la Biosfera	Festival Ecoturismo + Ecoinfluencers Marca Loca Reserva de la Biosfera de Fuerteventura Calidad Rural & Ecoturismo	Fuerteventura	Línea 5
8	INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL S.A	37 Festival Internacional de Música de Canarias	Gran Canaria	Línea 1
9	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	Salmor Bike	El Hierro	Línea 2
10	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO	Líquenes: Arte-Cultura-Naturaleza	La Gomera	Línea 5
11	Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote (CACT Lanzarote)	Exposición Fotografía / Centenario Joseph Beuys	Lanzarote	Línea 1
12	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	7ª Festival de El Paso	La Palma	Línea 1
13	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	Festival Internacional Culturas del Mundo: Japón	La Gomera	Línea 1
14	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	Festival Rayo verde	La Palma	Línea 1
15	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Reventón El Paso Fred Olsen Express	La Palma	Línea 2



Anexo II, solicitudes resultantes de adjudicación/concesión del patrocinio

ID DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	HORA DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 20/21CP-6D7F6F	27/05/2021	INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL S.A (*)	37 Festival Internacional de Música de Canarias	Gran Canaria	Línea 1	55,00	1.191.838,40 €	80.000,00 €
									80.000,00 €

ID DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	HORA DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 20/21CP-EAF296	27/05/2021	Cabildo Insular de Fuerteventura - Reserva de la Biosfera	Festival Ecoturismo + Ecoinfluencers Marca Loca Reserva de la Biosfera de Fuerteventura Calidad Rural & Ecoturismo	Fuerteventura	Línea 5	48,00	67.450,00 €	13.490,00 €
									13.490,00 €

ID DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	HORA DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 20/21CP-60BFBC	27/05/2021	Ayuntamiento de Tinajo	4ª Carrera Tinajo You Trail	Lanzarote	Línea 2	51,00	16.000,00 €	4.800,00 €
2	AJ 20/21CP-6602AC	27/05/2021	Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote (CACT Lanzarote)	Exposición Fotografía / Centenario Joseph Beuys	Lanzarote	Línea 1	45,00	16.000,00 €	3.200,00 €
									8.000,00 €

ID DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	HORA DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 20/21CP-93AF70	27/05/2021	AYUNTAMIENTO DE EL PASO (*)	Reventón El Paso Fred Olsen Express	La Palma	Línea 2	71,00	322.900,00 €	80.000,00 €
2	AJ 20/21CP-C25093	27/05/2021	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	Festival Rayo verde	La Palma	Línea 1	63,00	95.400,00 €	38.160,00 €
3	AJ 20/21CP-3918FB	26/05/2021	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA SAU	Transvulcánica Bike 2021	La Palma	Línea 2	55,00	92.456,01 €	27.736,80 €
4	AJ 20/21CP-F9D137	25/05/2021	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA	Natural Extremo 2021	La Palma	Línea 2	54,00	16.950,00 €	5.085,00 €
5	AJ 20/21CP-881A54	25/05/2021	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA	Canarias en el Paraíso	La Palma	Línea 4	40,00	15.600,00 €	3.120,00 €
6	AJ 20/21CP-70E49A	26/05/2021	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA SAU	La Palma Fashion Week 2021	La Palma	Línea 5	40,00	44.000,00 €	8.800,00 €
7	AJ 20/21CP-597662	27/05/2021	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	7º Festival de El Paso	La Palma	Línea 1	40,00	38.965,00 €	7.793,00 €
									170.694,80 €

ID DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	HORA DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 20/21CP-6F0439	27/05/2021	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO	Líquenes: Arte-Cultura-Naturaleza	La Gomera	Línea 5	48,00	35.300,00 €	7.060,00 €
2	AJ 20/21CP-A9E6ED	27/05/2021	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	Festival Internacional Culturas del Mundo: Japón	La Gomera	Línea 1	40,00	12.918,00 €	2.583,60 €
									9.643,60 €





ID DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	HORA DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 20/21CP-B1E689	11:23:46	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	Salmor Bike	El Hierro	Línea 2	67,00	73.122,65 €	29.249,06 €
2	AJ 20/21CP-C8B46C	13:26:54	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR DE EL HIERRO	Travesía a nado Mar de las Calmas	El Hierro	Línea 2	46,00	61.451,37 €	12.290,27 €
									41.539,33 €

(1) El límite máximo del patrocinio será de 80.000 € por proyecto, impuestos incluidos, según las bases, con independencia de los resultados de los cálculos de la puntuación y el porcentaje del presupuesto a patrocinar.



Anexo III, desglose de puntuación

Nº Expediente	Organismo	GRAN CANARIA										PUNTAJUEGO			
		1.1. Atracción de demanda en origen	1.2. Incorporación de otros sectores	1.3. Impacto en la imagen de Canarias	1.4. Carácter innovador y repercusión social y económica y medioambientales	2. Financiación y viabilidad presupuestaria ajustada a precios de mercado en referencia a la estructura de costes	2.1. Aportación de entidades públicas	2.2. Aportación de otras entidades privadas	2.3. Aportación propia	3.1. Trayectoria del proyecto	3.2. Mayor número de participantes		3.3. Ejecución del evento en distintas islas		
AJ/20/21CP-6D76F	INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL S.A	28	9	5	9	5	5	5	0	0	22	8	10	4	55

Nº Expediente	Organismo	FUERTEVENTURA										PUNTAJUEGO		
		1.1. Atracción de demanda en origen	1.2. Incorporación de otros sectores	1.3. Impacto en la imagen de Canarias	1.4. Carácter innovador y repercusión social y económica y medioambientales	2. Financiación y viabilidad presupuestaria ajustada a precios de mercado en referencia a la estructura de costes	2.1. Aportación de entidades públicas	2.2. Aportación de otras entidades privadas	2.3. Aportación propia	3.1. Trayectoria del proyecto	3.2. Mayor número de participantes		3.3. Ejecución del evento en distintas islas	
AJ/20/21CP-EA7296	Cabildo Insular de Fuerteventura - Reserva de la Biosfera	20	2	5	5	8	14	6	6	14	1	13	0	48

Nº Expediente	Organismo	LANZAROTE										PUNTAJUEGO		
		1.1. Atracción de demanda en origen	1.2. Incorporación de otros sectores	1.3. Impacto en la imagen de Canarias	1.4. Carácter innovador y repercusión social y económica y medioambientales	2. Financiación y viabilidad presupuestaria ajustada a precios de mercado en referencia a la estructura de costes	2.1. Aportación de entidades públicas	2.2. Aportación de otras entidades privadas	2.3. Aportación propia	3.1. Trayectoria del proyecto	3.2. Mayor número de participantes		3.3. Ejecución del evento en distintas islas	
AJ/20/21CP-60F8BC	Ayuntamiento de Tinajo	16	1	5	5	5	22	4	6	12	5	8	0	51
AJ/20/21CP-66D2AC	Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote (CACT Lanzarote)	19	2	5	5	7	12	0	0	12	1	13	0	45



Nº Expediente	Organismo	LA PALMA										PUNTAJUEGO N		
		1. Valor y Calidad del evento y fines de la convocatoria	1.1. Atracción de demanda en origen	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística, participación la población y empresariado regional	1.3. Impacto en la imagen de Canarias	1.4. Carácter innovador y repercusión social y económica y medioambientales	2. Financiación y viabilidad presupuestaria ajustada a precios de mercado en referencia a la estructura de costes	2.1. Aportación de otras entidades públicas	2.2. Aportación de otras entidades privadas	2.3. Aportación propia	3. Proyección y consolidación del evento		3.1. Trayectoria del proyecto	3.2. Mayor número de participantes
AJ/20/21CP-19D137	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARABEIA	26	5	10	6	12	0	0	12	16	8	8	0	54
AJ/20/21CP-881A54	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARABEIA	23	4	9	5	12	0	0	12	15	1	4	0	40
AJ/20/21CP-70E19A	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA SAU	18	3	5	5	12	0	0	12	10	4	6	0	40
AJ/20/21CP-38187B	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA SAU	30	3	10	12	15	5	0	0	20	7	13	0	55
AJ/20/21CP-97862C	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	13	1	6	6	15	3	0	12	12	8	4	0	40
AJ/20/21CP-C25093	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	28	6	10	7	21	3	6	12	14	1	13	0	63
AJ/20/21CP-95AF70	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	32	7	10	10	18	0	6	12	21	8	13	0	71

Nº Expediente	Organismo	LA GOMERA										PUNTAJUEGO N		
		1. Valor y Calidad del evento y fines de la convocatoria	1.1. Atracción de demanda en origen	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística, participación la población y empresariado regional	1.3. Impacto en la imagen de Canarias	1.4. Carácter innovador y repercusión social y económica y medioambientales	2. Financiación y viabilidad presupuestaria ajustada a precios de mercado en referencia a la estructura de costes	2.1. Aportación de otras entidades públicas	2.2. Aportación de otras entidades privadas	2.3. Aportación propia	3. Proyección y consolidación del evento		3.1. Trayectoria del proyecto	3.2. Mayor número de participantes
AJ/20/21CP-6F0439	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO	19	4	5	5	20	0	8	12	9	1	8	0	48
AJ/20/21CP-AG6E6D	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	17	3	5	4	12	0	0	12	11	1	10	0	40

Nº Expediente	Organismo	EL HIERRO										PUNTAJUEGO N		
		1. Valor y Calidad del evento y fines de la convocatoria	1.1. Atracción de demanda en origen	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística, participación la población y empresariado regional	1.3. Impacto en la imagen de Canarias	1.4. Carácter innovador y repercusión social y económica y medioambientales	2. Financiación y viabilidad presupuestaria ajustada a precios de mercado en referencia a la estructura de costes	2.1. Aportación de otras entidades públicas	2.2. Aportación de otras entidades privadas	2.3. Aportación propia	3. Proyección y consolidación del evento		3.1. Trayectoria del proyecto	3.2. Mayor número de participantes
AJ/20/21CP-C8B46C	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR DE EL HIERRO	20	2	8	8	10	0	0	10	16	8	8	0	46
AJ/20/21CP-B1E689	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	25	6	10	5	21	3	6	12	17	4	13	0	67

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

YAIZA CASTILLA HERRERA - CONSEJERO/A

Fecha: 27/10/2021 - 20:34:07

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0M_xw3bsx0723YjseTFKPjaqqGahl56e3



El presente documento ha sido descargado el 28/10/2021 - 09:35:15